



administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía número 7/2018, aprobó los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava a los cotos privados de caza, correspondientes al año 2018.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luciana, a 8 de febrero de 2018.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 491

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>